*Universidad Nacional de Asunción*

**RECTORADO**

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1230/2013

18 JUN 2013

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE HOTELERÍA PARA LA XIII REUNIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA (OCTA) DEL ACUERDO REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA NUCLEAR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ARCAL)"**

**VISTO Y CONSIDERANDO**: La Nota DGICT Nº 112/2013, ingresada en fecha 18 de abril de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 32229, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR J. CARDOZO ROMAN, Director General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la contratación de alquiler de salón de eventos, servicios de catering, almuerzo, cena y alojamiento para los miembros de la delegación para la XIII Reunión de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación Técnica para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL);

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1242, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 749/2013 de fecha 29 de mayo de 2013 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 318669;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las Empresas EMPRENDIMIENTO HOTELEROS S.A.E.C.A. – SHERATÓN ASUNCIÓN, KARMAR CROWN HOTEL, CONSORCIO HOTELERO SUDAMERICANO S.A., HOTEL EXCELSIOR, MARGARITA S.A., BAHÍA S.A. – HOTEL GRANADOS PARK;

Las ofertas presentadas por las empresas SMART CONSULTORIA DE LA ARQ. STELLA MARIS AZUAGA ROMERO y EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A.E.C.A.;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Hotelería para la XIII Reunión de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación Técnica para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL), con fecha 11 de junio de 2013;

El Acta de Adjudicación Nº 20/2013 por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Hotelería para la XIII Reunión de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación Técnica para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL) por la suma de ₲ 79.250.200 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos) IVA incluido;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 41/2013, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Hotelería para la XIII Reunión de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación Técnica para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL) por la suma de ₲ 79.250.200 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos) IVA incluido;

*Universidad Nacional de Asunción*
**RECTORADO**
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1230/2013
18 JUN 2013

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" atraves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

**Art. 1°.-** APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Hotelería para la XIII Reunión de Coordinación Técnica (OCTA) del Acuerdo Regional de Cooperación Técnica para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nuclear en América Latina y el Caribe (ARCAL), a favor de la empresa EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A.E.C.A. por la suma de ₲ 79.250.200 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos) IVA incluido.

**Art. 2°.-** COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF